

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, martes 29 de marzo de 1898

Número 73

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO 1898.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 29.—Santos Eustaquio, abad, y Jonás, mártir.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 1<sup>er</sup> trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre) .....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre) .....	3-00
„ á estas dos publicaciones juntas .....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

SECRETARIA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 1,198.—Hace nombramientos.

SECRETARIA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 296.—Concede licencia y nombra en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA.—Incineración de billetes.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 1,198

Palacio Nacional

San José, 28 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:

Don Francisco Roca Marcos para Director de la escuela de varones de Sabanilla de Alajuela;

Don Carlos Calvo para segundo maestro de la de varones de Santiago Este, del cantón central de Alajuela;

Don Carlos Harthnan para Director de la escuela de varones de Sarchí Norte de Grecia;

Don Ronulfo Masís para auxiliar de la escuela de varones de Cartago, por el tiempo que esté de alta en el servicio activo de las armas el propietario don Ramón Fonseca.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 296

Palacio Nacional

San José, 28 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Jefe Político de Talamanca, don Valentín Urbina, licencia para separarse de su puesto hasta por un mes, con goce de la tercera parte de su sueldo, por estar enfermo, según lo comprueba legalmente, y nombrar para que le sustituya, durante ese tiempo, á don Justiniano García.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 12 del corriente

	Tomo	Asiento
Amón Fasileau Duplantier .....	63	5335
Trinidad Ulloa Aguilar .....	64	219

Tomo Asiento

Pedro Otárola Rojas .....	64	464
Emiliano Brenes Zeledón .....	—	483
Hipólito Esquivel Priat .....	—	486
Cruz Gutiérrez Castro .....	—	548

Registro Público.—San José, 28 de marzo de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Hacienda

Palacio Nacional.—San José, 23 de marzo de 1898, á las doce del día, de orden del señor Ministro de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, los infrascritos procedieron á la incineración de los billetes nacionales que á continuación se expresan, por valor de novecientos sesenta y cinco pesos (\$ 965-00).

Billetes nacionales anteriores á la emisión de Guerra

Un billete de un peso, número 137,510 por valor de \$ 1 00

Billetes nacionales de la emisión de Guerra

Ocho billetes, c/u de un peso, por valor de (\$ 8 00) \$ 8 00  
cuya numeración es la que sigue: 147,183, 177,126, 219,351, 456,958, 465,947, 486,494, 156,499, 184,634.

Billetes nacionales de la emisión de Guerra

Tres billetes, c/u de dos pesos, números 334,673, 337,143, 353,686 por valor de \$ 6 00

Billetes nacionales anteriores á la emisión de Guerra

Seis billetes, c/u de cinco pesos, por valor de (\$ 30 00) \$ 30 00  
cuya numeración es la que sigue: 011,373, 017,986, 020,042, 020,421, 024,039, 025,436.

Billetes nacionales de la emisión de Guerra

Cinco billetes, c/u de cinco pesos por valor de (\$ 25 00) \$ 25 00  
cuya numeración es la que sigue: 65,650, 64,691, 68,024, 68,779, 70,248.

Billetes nacionales anteriores á la emisión de Guerra

Tres billetes, c/u de diez pesos, por valor de (\$ 30 00) \$ 30 00  
cuya numeración es la que sigue: 017,005, 017,914, 038,779

Billetes nacionales de la emisión de Guerra

Cuatro billetes, c/u de diez pesos, por valor de (\$ 40 00) \$ 40 00  
cuya numeración es la que sigue: 42,092, 43,595, 44,491, 44,892.

Billetes nacionales anteriores á la emisión de Guerra

Un billete de veinticinco pesos, número 005,853 por valor de \$ 25 00

Billetes nacionales de la emisión de Guerra

Cuatro billetes, c/u de veinticinco pesos, por valor de (\$ 100 00) \$ 100 00  
cuya numeración es la que sigue: 0,709, 0,746, 1,011, 1,228.

Billetes nacionales anteriores á la emisión de Guerra

Un billete de cincuenta pesos, número 003,656, por valor de \$ 50 00

Billetes nacionales de la emisión de Guerra

Siete billetes, c/u de cincuenta pesos, por valor de (\$ 350 00) \$ 350 00  
cuya numeración es la que sigue: 0,102, 0,804, 1,027, 1,057, 1,126, 1,149, 0,132.

Billetes nacionales anteriores á la emisión de Guerra

Dos billetes, c/u de cien pesos, por valor de (\$ 200 00) \$ 200 00  
cuya numeración es la que sigue: 0,847, 002,332.

Billetes nacionales de la emisión de Guerra

Un billete de cien pesos, número 1,170 por valor de... \$ 100 00  
\$ 965 00

## RESUMEN

Billetes nacionales del 4 de abril de 1877 al 20 de setiembre de 1884.

1 billete	de \$	1 00 =	\$	1 00
6 "	"	5 00 =		30 00
3 "	"	10 00 =		30 00
1 "	"	25 00 =		25 00
1 "	"	50 00 =		50 00
2 "	"	100 00 =		200 00
				\$ 336 00

Billetes nacionales de Guerra del 27 de marzo al 9 de octubre de 1885.

8 billetes	cu de \$	1 00 =	\$	8 00
3 "	"	2 00 =		6 00
5 "	"	5 00 =		25 00
4 "	"	10 00 =		40 00
4 "	"	25 00 =		100 00
7 "	"	50 00 =		350 00
1 "	"	100 00 =		100 00
				\$ 629 00 \$ 965 00

Novcientos sesenta y cinco pesos (\$ 965-00), y estando conformes los anteriores billetes, fueron destruidos por el fuego en presencia del Promotor Fiscal, del Contador Mayor, del Jefe de la Contabilidad Nacional y del Jefe del Sello Nacional.—Jorge Milanés.—Vicente B. Truque.—Por el Jefe de la Contabilidad,—José González.—Por el Jefe del Sello Nacional,—D. C. Price.

## Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,  
No gira. No gira.  
San José, 28 de marzo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAVER

## MARINA

## MOVIMIENTO MARÍTIMO

## TELEGRAMAS DE LIMON

27 de marzo.—A las 6 a. m. ancló el vapor inglés *Adironack*, procedente de San Juan del Norte, con 7 horas de mar Capitán Samson, 40 tripulantes y 1,414 toneladas de registro.—Pasajeros: Rob. M. Thornburn, M. L. Beymer, Gilbert C. Bartholeman, Isidora Henderson, T. Roberts, Hubert Rodney, Alb. Hutchison, Theodore Prattison, Clarence Campbell, Samuel Campbell, Indiana Harrison, Rob. Simons, Justina Smith, Arthur Jones, Emilia Young, Diana Young, Virginia Young, Josiah Richards, Benjamín Daniel, Thom Smith, Benjamín Smith, Geo Graham, Richard M. Farlane, Eustace Hill-ton, W. S. Alterango, Florence Francis, Richard Ennis, J. F. Hentchins, Andrés Navarrete, A. López, Alejandro Orozco, Senaido Zatreñ, Carlos Pope, W. Brogan, John Phillips y Chase Bizet.—Carga: 1,824 bultos.—Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete.—Consignado a J. M. Keith.

27 de marzo.—A las 11 a. m. fondeó el vapor inglés *Bentala*, procedente de Cardiff, con 22 días de mar, Capitán Jackell, 2,687 toneladas y 27 tripulantes.—Sin carga, pasajeros ni correspondencia.—Consignado a F. J. Alvarado & C.

27 de marzo.—A las 5 p. m. fondeó el vapor alemán *Rhenania*, procedente de San Thomas, con 3 días de mar, Capitán M. Dugge, 46 tripulantes y 1,155 toneladas de registro.—Pasajero: Armando Calzada. Carga: 824 bultos.—Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete.—Consignado a Rohrmoser & C.

## Régimen municipal

## AVISO

Se recuerda a todas las personas obligadas a pagar impuestos municipales correspondientes a este cantón, que deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva del 1º al 15 de abril entrante.

Gobernación de la provincia de San José,—14 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

10 2

## AVISO

Por el término de un mes, a contar de esta fecha, el Doctor don Martín Bonnell desempeñará las funciones de Médico del Pueblo del circuito oriental de este cantón, sustituyendo por ese tiempo al Doctor don Nazario Toledo, que pasa a desempeñar otro destino.

Gobernación de la provincia de San José.—3 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

## AVISO

Habiendo la Municipalidad de este cantón dispues-to abrir el 5º año en el Colegio de San Luis Gonzaga, para lo cual cuenta con el personal necesario, se prorroga la matrícula hasta el último del corriente mes.

Gobernación de la provincia de Cartago,—14 de marzo de 1898.

DEM. TINOCO

5 3

## AVISO

Los deudores por impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del primero al quince de abril entrante en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—11 de marzo de 1898.

DEM. TINOCO

5 v.—2

## AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al 2º trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería Municipal del mismo, desde el 1º al 15 de abril próximo, bajo la pena de ley si no lo verifican los respectivos interesados.

Gobernación de la provincia de Heredia. 11 de marzo de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

## AVISO DE POLICÍA

A las doce del día primero de abril próximo se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que a continuación se expresa: rumbo Norte, 1º—De la boca de Moín a la de Matina. 2º—De ésta a la de Pacuare. 3º—De ésta a la de Parímina. 4º—De ésta a la de Tortuguero. 5º—De ésta a la de Samay Laguna. 6º—De ésta al Colorado; y 7º—De aquí a la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º—De la boca del río Limón a la del Bana-no. 2º—De ésta a la de Estrella. 3º—De ésta a Cahuita.—4º—De ésta a la de Old Harbour. 5º—De aquí a Guadoca; y 6º—De aquí a la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E. de Cienagueta a Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada a derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón,—1º de marzo de 1898.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA,—Srio.

SESIÓN sexta ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, a las nueve de la mañana del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Santiago Jiménez, Presidente; don Rosa Meza y don Antonio Solano Moya.

## Artículo I

Nómbrese Secretario *ad hoc* al señor Regidor Fiscal don Antonio Solano Moya.

## Artículo II

Léida que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

## Artículo III

Habiendo sido nombrado interinamente Jefe Político de este cantón el Secretario de esta Corporación, don Rafael Meza Morales,

Se dispuso:

Nombrar en su reposición, también interinamente, como Secretario Municipal, al señor don Jesús Sáenz Quesada, el cual, estando presente, aceptó el cargo y tomó posesión de su destino.

## Artículo IV

Habiendo vencido el plazo para el pago del valor del pagaré otorgado en favor del señor don Jaime G. Bennett por la suma de \$ 1,500-00,

Se dispuso:

1º—Suplicar al señor Gobernador de la provincia se digne solicitar de dicho señor una prórroga de seis meses para el pago de la suma dicha; y 2º,—Autorizar al señor Regidor Fiscal para que otorgue un vale a la orden del señor Bennett por la suma de \$ 1,500-00 y a seis meses de plazo y para que retire dos vales prorrogados que están en poder del referido señor don Jaime G. Bennett.

## Artículo V

Se acordó:

Ordenar los siguientes pagos: 1º—En favor del Procurador Municipal, por la suma de \$ 82-82, por gastos judiciales en asuntos municipales y honorarios que le corresponden al 4º año en el arreglo de terrenos municipales; 2º—En favor de Clemente Avendaño por la suma de \$ 4-00, valor de notificaciones en asuntos municipales; 3º—En favor de don Jesús Sáenz por la suma de \$ 22-00, valor de sus honorarios como perito valuador de terrenos municipales; 4º—En favor de don Alfredo Jiménez por la suma de \$ 75-00, por su trabajo en la visación y llevada al Tribunal de Cuentas de la República, de los libros y comprobantes de las cuentas municipales correspondientes al año anterior; 5º—En favor de don Rosa Meza por la suma de \$ 45-35, por gastos que hizo de cuenta municipal; y 6º, En favor del Tesorero Municipal por la suma de \$ 21-00, valor de la bandera que compró para las fiestas cívicas. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

## Artículo VI

Se recibió del señor don Alfredo Jiménez el pliego de reparos resultante de la visación de las cuentas municipales del año 1897 y, después de examinado,

Se dispuso:

Pasarlo al señor Contador municipal a fin de que siente en los libros de este año, las contrapartidas que contiene dicho pliego de reparos.

## Artículo VII

Se recibió del señor Inspector de Escuelas de esta provincia un oficio, número 14, de 21 de febrero anterior, en el que solicita para la Junta de Educación de Palomo un subsidio de cien pesos para ayudarse a los gastos del establecimiento de la escuela pública del distrito en el presente año. Concluida la lectura,

Se dispuso:

Manifestar al señor Inspector que esta Municipalidad no tiene inconveniente en acceder a su solicitud, siempre que sea un hecho la apertura del plantel de enseñanza de Palomo en este año, y no se quede en proyecto.

## Artículo VIII

De conformidad con el informe vertido por la Comisión que se nombró por acuerdo número 10 del acta de la sesión del 14 de enero de este año,

Se acordó:

Conceder al señor don Carlos Parini el derecho que solicita de aprovechar como fuerza motriz en su finca de Cachí, una paja de agua del río Zapote, sin perjuicio de tercero de mejor derecho. El Regidor Fiscal queda autorizado para otorgar en favor del señor Parini la escritura respectiva, previo el pago que haga el interesado de los honorarios del Ingeniero dictaminador, que ascienden a veinticinco pesos y los demás gastos que sean necesarios.

## Artículo IX

Se leyó un escrito presentado por los señores Nicanor Otárola, Rafael y Antonio Coto, vecinos de Palomo, en el que se quejan que los señores Sergio y Félix Machado, vecinos indígenas de Orosi, les prohibieron trabajar en los terrenos de comunidad de Palomo y se han puesto a trabajar en la parte señalada por los quejosos, privándolos del derecho que tienen a ello como indígenas que son, alegando por otra parte que los señores Machado por haber vendido varias porciones de terreno de la comunidad han perdido el derecho que tenían. Concluida la lectura,

Se dispuso:

Excitar al señor Jefe Político, a fin de que ordene a los referidos señores Sergio y Félix Machado suspendan el trabajo emprendido, dejando en libertad a los señores Otárola y Coto, para que continúen sus labores agrícolas.

Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Jesús Sáenz,—Secretario.

Es conforme.

Municipalidad del cantón del Paraíso,—5 de marzo de 1898.

JESÚS SÁENZ,—Srio.

SESIÓN 4ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las cuatro de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Víquez y Quesada; presidió el primero. Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Se dió lectura á la copia del informe vertido por el señor don Lorenzo Fernández, que dice: "Señor Ministro de Fomento.—San José.—Vengo á rendir cuenta á V. sobre el resultado del examen que practiqué en la Escuela de Música del cantón de Grecia, por encargo de V. el día 30 de enero último, fecha designada por el Municipio del precitado cantón. Al hacerlo siento la necesidad y tengo el placer de decir á V. que su adelanto excede en mucho del informe que vertí el 27 de diciembre del año 1896, al cual me complazco en remitirlo, agregando que es indisputable la alta competencia de su digno Director y las disposiciones naturales de sus discípulos para el divino arte. Preseindo de la parte teórica, por ser notorio su adelanto, y enumeraré las piezas que ejecutaron con asombrosa propiedad.— Esto tomando en consideración las dificultades con que tropieza el Director aludido, provenientes de que los discípulos no están muy obligados á concurrir forzosamente: Una obertura *Si yo fuera Rey*, de A. Adam. Una fantasía de la ópera *Traviata*, de Verdi. Cuatro piezas más, entre vales y mazurcas. Toda esta música es instrumentada y algunas de ellas compuestas por el mismo Director. Dejo así llenado mi cometido, repitiéndome de V. adicto seguro servidor.—Lz. Fernández"; y

Considerando:

Que ese informe está vertido por uno de los profesores más distinguidos que hay en el país en materia de música, por lo que se comprende que no han sido en vano los esfuerzos hechos para el sostenimiento de la Escuela, por las Corporaciones anteriores, y que se ha sabido aprovechar la cooperación del Supremo Gobierno para el adelanto de ella; en tal virtud

Se acuerda:

Felicitar al profesor don Francisco Moya H. y á sus aprovechados discípulos, exhortándoles para que como hasta aquí mantengan el buen nombre que la Escuela ha alcanzado.

Art. III

Visto el estado general que presenta el señor Tesorero Municipal de egresos é ingresos y fondos de caminos de todos los distritos del cantón, correspondiente al año próximo pasado, y examinado,

Se acuerda:

Aprobarlo y elevarlo á conocimiento de quien corresponda.

Art. IV

Visto el estado de los fondos municipales presentado por el Tesorero, correspondiente al movimiento de caja habido durante el mes próximo pasado, y examinado,

Se acuerda:

Aprobarlo y darle el giro de costumbre.

Art. V

El señor Tesorero Municipal presenta los libros y demás documentos en que constan las cuentas correspondientes al año próximo pasado,

Se acuerda:

Nombrar á don Rafael Bolaños A. y á don Pedro Barahona-hijo para la visación de esas cuentas, suplicándoles que si les es posible den cuenta de ese trabajo en la próxima sesión.

Art. VI

Con conocimiento este Ayuntamiento de que ya está designado el punto en que se ha de construir el cementerio que ha de servir á los vecinos de Sarchí,

Acuerda:

Nombrar una comisión compuesta del señor Médico del Pueblo y del Regidor don Inocente Víquez, para que se constituyan en el punto indicado y dictaminen si ese lugar reúne las condiciones que la higiene exige, para el objeto á que se le destina.

Art. VII

Vista la cuenta que por valor de \$ 25-00 pasa el señor Jefe Político de Guatuso, de esta jurisdicción, por gastos hechos en la conducción de un reo de aquel lugar á la ciudad de Alajuela,

Se acuerda:

Ordenar su pago.

Art. VIII

Habiendo que hacerle reparaciones de urgencia al cauce de la acequia que sale del primer brazo del río Colorado, en el vecindario de Sarchí Norte,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que levante un detalle entre los vecinos que se sirven de esa paja de agua, que sea suficiente al gasto que esas reparaciones demanden.

Artículo IX

Leído el memorial en que el señor don Julio López solicita permiso para conducir agua á su establecimiento por medio de un tubo que pasará por el solar de la casa de la señora Joaquina Quesada,

Se acuerda:

De conformidad y sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Artículo X

Con vista de la nota circular número 11, que el señor Gobernador de la provincia dirige al señor Jefe Político de este cantón, en la que manifiesta que el Municipio de aquella ciudad desea que el de este cantón envíe una beca á su Colegio de 2ª enseñanza,

Se acuerda:

Manifiestar al señor Gobernador, para que así lo haga á aquella Corporación, que este Ayuntamiento agradece la excitativa, pero que no le es posible coadyuvar á sus deseos por tener ya establecida una beca en la ciudad de San José, y dadas las erogaciones que en el presente año tiene que hacer, se le hace imposible atender al sostenimiento de otra beca.

Art. XI

Se presentó el señor don Ascensión Rojas manifestando que es en debérsele cincuenta varas de cerca que construyó por cuenta municipal en el camino que conduce á Río Grande, y que su valor son \$ 8-50,

Se acuerda:

Ordenar su pago.

Art. XII

Manifestando el señor Jefe Político que en la construcción de los bastiones y cortinas para el puente sobre el río Agualote, se han agotado los fondos del distrito de San Roque, levantado para ese objeto, como también los fondos del distrito del centro, sobrante que quedó de la composición de sus caminos; que la mayor parte de los vecinos, en atención á lo bien construída la parte hecha, desean que el Municipio auxilie á los vecindarios expresados para cercar de arco el puente, y en consideración á que esos dos distritos tienen que pagar los detalles levantados para la construcción de sus respectivas casas de escuelas, y con vista del trabajo empezado, que bien merece el auxilio que se solicita,

Se acuerda:

Auxiliar á los mencionados distritos con la suma de \$ 400-00, y autorizar al señor Jefe Político para que levante un detalle extraordinario en ambos vecindarios, en caso de que la suma con que se ayuda no sea suficiente para su terminación.— Terminó.—Juan F. Fernández.—Amadeo Quirós F.—Srio.

Es conforme

A. QUIRÓS F.,

Srio. Municipal

En la villa del Naranjo, á las cuatro y media de la tarde del día dieciocho de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

Reunida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros propietarios Camacho, Quirós y Oreamuno, y bajo la presidencia del primero, se acordó:

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó

Art. II

Nombrar al señor Ezequiel Solís V., Secretario de esta Municipalidad, en sustitución del señor Alvarado.

Art. III

Con motivo de la oposición que hace la señora doña Cecilia Acuña, á lo pactado entre este Municipio y su hijo don Juan Agustín Matamoros, cuya convención se hizo constar por acuerdo de las cuatro de la tarde del primero de marzo del año próximo pasado, en su artículo 6º, según consta de su memorial de fecha nueve del corriente mes, en que expresa que ella es dueña de la propiedad por donde debe pasar el acueducto y que no ha dado poder á su hijo don Juan Agustín para que llevara á efecto con este Ayuntamiento la convención que celebró, y

Considerando:

1º Que no siendo dueño el señor Matamoros del

fundo por donde debe pasar el acueducto, la convención celebrada por esta Corporación con el señor Matamoros es nula y de ningún valor; 2º Que la expresada señora Acuña tampoco es dueña exclusiva del referido terreno por donde ha de establecerse el acueducto, pues tan sólo es persona con derecho en parte á la finca citada, en su calidad de viuda del finado Juan Mercedes Matamoros; 3º Que según informes fidedignos, la sucesión del finado Matamoros, de la cual es parte doña Cecilia y don Juan, no ha practicado hasta hoy la respectiva división material de la citada finca; 4º Que el memorial de fecha nueve del corriente mes, suscrito y presentado por doña Cecilia á esta Corporación, en que expresa los conceptos que contiene el preámbulo de este acuerdo, no debe tomarse en consideración en cuanto ella alega ser dueña del fundo relacionado, pues como se dijo en el considerando segundo, ella es tan sólo heredera en su calidad de viuda del causante, y mientras no practique la correspondiente división de esos bienes, no puede llamarse dueña de parte alguna de terreno; 5º Que por lo expuesto esta Corporación no acepta la proposición que hace doña Cecilia sobre arreglo de la constitución de la servidumbre forzosa de acueducto y otorgamiento de la respectiva escritura, toda vez que ella no tiene personería para celebrar dichos arreglos; por tanto, esta Corporación

Acuerda:

1º Declarar sin ningún efecto el artículo 6º de la sesión del 1º de marzo del 97, por entrañar nulidades los actos hechos constar en él, en razón de que éstos se han dirigido á personas que carecen de capacidad legal para comparecer ante este Ayuntamiento; 2º Desatender en todas sus partes lo expuesto y solicitado por la señora Acuña, en su referido memorial; 3º Reservarse este Municipio sus derechos en cuanto á don Juan Agustín Matamoros, para hacerlos valer ante los Tribunales que correspondan, por los daños y perjuicios irrogados, por haber desempeñado un cargo de gestor de negocios que no tenía; y 4º Proceder á la expropiación forzosa de la faja de terreno que se necesita para constituir el acueducto, por terrenos de las sucesiones de los finados Juan Mercedes y Aniceto Matamoros.—Comuníquese este acuerdo á don Juan Agustín Matamoros y á doña Cecilia Acuña.

Art. IV

Habiéndose opuesto el señor Mercedes Acuña á la ejecución de los trabajos de la paja de agua en terrenos de su propiedad, á pesar de la convención celebrada por él con este Ayuntamiento, en el artículo 2º de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el 30 de enero de 1897,

Se acuerda:

1º Proceder á la expropiación forzosa de la faja de terreno que se necesita para establecer el acueducto por terrenos del señor Mercedes Acuña; y 2º Declarar sin ningún efecto, en lo que se refiere al señor Acuña, lo dispuesto en el artículo 2º del acta de la sesión citada.

Art. V

Comisiónase al Regidor Fiscal don Eduardo Oreamuno para que en nombre de este Municipio promueva y lleve á término los juicios respectivos de expropiación contra las sucesiones de Juan Mercedes y Aniceto Matamoros y propiedad de Mercedes Acuña.

Art. VI

Habiéndose negado la señora Cecilia Acuña á ceder á este Municipio, sin retribución alguna, la faja de terreno para establecer el acueducto para la cañería,

Se acuerda:

1º Declarar insubsistente la primera parte del artículo 3º del acta de la sesión de diecisiete de abril de mil ochocientos noventa y siete, por la cual se exoneraba á la mencionada señora Acuña del pago de la cuota que se le asignaba en el detalle levantado para la construcción de la paja de agua; y 2º Comisionar al Jefe Político para que levante un detalle adicional con el mismo objeto y en el que haga constar á los propietarios que se hubieren quedado fuera de él, asignándoles la cuota en proporción con el valor de su propiedad. Dicho detalle será presentado en la próxima sesión.

Art. VII

Autorízase al señor Jefe Político para extender un giro á favor de don Ezequiel Alvarado, por valor de quince pesos, por costos hechos en el estudio de los estanques de la cañería y levantamiento de planos respectivos.

Art. VII

Suplicar al señor Jefe Político presente en la próxima sesión de esta Municipalidad los detalles levantados para la construcción del puente sobre el río Colorado, camino de esta villa á San Jerónimo de Grecia.

Siendo las siete de la noche, terminó la sesión.

Es copia

C. EZEQUIEL SOLÍS V.,  
Secretario.

ANUNCIOS

LISTA

de cartas rezagadas en la Dirección General de Correos

- A**
- Acuña Mercedes
  - Arrieta Antonia
  - Alvarado Juana M<sup>a</sup>
  - Alvarez Antonio (2)
  - Aguilar Manuel E.
  - Albial José
  - Argüello M. Juan
  - Aguilar Jesús
  - Aragón Neponuceno
  - Alvarado de Merceditas
- B**
- Bendaño C. César
  - Bartetta Tella
  - Batalla y Fernández (8)
  - Baguero José M.
  - Buitrago Durán Adolfo M.
  - Benavides Juan
  - Brenes Joaquina
  - Bolney Gregoria
  - Barclay Eduardo
  - Beiker William
  - Boullosa Juan
  - Banot Juan
  - Bestar Luis
- C**
- Castaneda Rosario
  - Corrales Salvador
  - Castro de Córdoba María
  - Cervantes Amalia
  - Castro Mateo
  - Calvo Juan
  - Castro v. de R. Balvanera
  - Campos Bartolo
  - Cuny Ravet Andre
  - Celma Manuel
  - Céspedes Santiago
  - Castro de M. Dolores
  - Córdoba Ismael
  - Cusines Alfredo
  - Cassell Knut
  - Cousino Alfred
- D**
- Davis R. A.
  - Díaz Rosendo
  - Dow A. R.
  - Davati Henry
- E**
- Estrada Diego
  - Echandi Hnos. José A.
  - Ellis Walter
  - Euvin W. L.
  - Echeverría Ramón
  - Escobar Cristóbal R.
- F**
- Flores Andrea
  - Forsythe Adam (2)
  - Forbes Aleveu
  - Furini Florindo
  - Fedele Barteta
  - Feurtado Joscelyn
  - Florensa José (2)
  - Fernández Sebastián
  - Flores Manuel
- G**
- Guerrero Laureano
  - González Bonifacio
  - Grant Arhahald
  - Gómez Mariquita
  - Goss James S.
  - Gordon C. I.
- H**
- Hernández Joaquín
  - Holquín Federico
  - Hernández Florentino
  - Hernández Anselmo
- I**
- Isaac William (2)
- J**
- Jansen Jongenul
  - Jiménez Tiburcio
  - Jirón Marcelino
- K**
- Kappe Simón
- L**
- Leonardo Ricardo
  - López Nicolás
  - Lopera José Joaquín
  - Lahmann Alberto (2)
- M**
- Mannucci Ramiere (2)
  - Montero María
  - Menceses Marcelina
  - Moreno Martín Julio
  - Morales Casimiro
  - Mayorga Gil
  - Mathey H.
  - Michel Ana
  - Montero Antonio
  - Miller M.
  - Morgan Richard
  - Mongel Manuel
  - Miranda Santiago (2)
- Aguilar Guillermo (2)**
- Alvear José M<sup>a</sup>
  - Aguirre Francisco
  - Alvarado Adelaida
  - Acosta Juan
  - Ashley Nathan
  - Anderson Allen
  - Alayza Guillermo
  - Argues Francisca
- Bierschenk Hn.**
- Blaker Tomás
  - Barrantes Ema
  - Barrantes Juan
  - Blanchard Braun
  - Boniche J. Manuel
  - Bonilla de Celia
  - Boeaccio F.
  - Boniche Manuel
  - Barbosa Trinidad
  - Bautista Ramón
  - Benavides de S. Adela
  - Bent Salvador
- Campos José M<sup>a</sup>**
- Castro Ricardo
  - Casellas Enrique
  - Castro María
  - Carazo Rafael
  - Casanova Emilio
  - Cano Emilio
  - Canavale B. Andre
  - Castillo Diego
  - Cormery Jules
  - Caballero Lucas
  - Cichero y C<sup>a</sup> S. (2)
  - Cavero Elvira
  - Cameron Robert
  - Chacón Enrique (2)
- Dobert G. L.**
- Dietz Juan
  - Dawkins Thomas (2)
- Elizondo Cayetano**
- Ellis Jenny
  - Emiliani Romano
  - Ellington Wintwerth (2)
  - Escobar Juan C.
- Foreman G. H. (2)**
- Fittje Antón
  - Fannell Gilbert
  - Faeth Pilippo
  - Flores Juan
  - Forensa J.
  - Fernández Ramona
  - Frutos Mariana
- Grguri Antonijo**
- Gallimore Georgiana
  - González Sara
  - García María
  - Guevara Dorila
- Hernández Ricardo**
- Henry Humbert
  - Hernández Ignacio
  - Hernández Alfonso
- Jordan E. R.**
- Jirón Francisco
- Larios Fernando**
- Lohrengel Maldemar
  - León Fermín
  - Leedes Melenia
- Mirro Arturo**
- Mejiu José
  - Mora Frank
  - Martínez R.
  - Madrigal Joaquina
  - Masis Segundo
  - Monterrosa Antonio M.
  - Meyer A.
  - Minott Louisa
  - Michle Jrean
  - Mendoza de M. H.
  - Murry Victoria
  - Méndez Rafaela

Optdimpfir Frambriago

- Parades Ernesto
- Poppe Valentina
- Paca Manuel
- Prado Arturo
- Price John
- Poine Nettam (3)
- Picado Romilio
- Pérez Esteban

Quesada Gertrudis

- Rada Daniel
- Rivera Ignacio
- Rodríguez Esmeralda
- Ramírez Salvadora
- Rojas José E.
- Roveda Charles
- Retana María
- Rojas José
- Rojas Miguel
- Ramírez José Francisco
- Rodríguez Rafaela
- Rowe Jma
- Restrepo Simón
- Romero Bernildo
- Rodgers Orselena

- Smith James (2)
- Sánchez Ramón
- Salazar Juan Manuel
- Samuels Malcolm
- Spence Henry
- Serrato Estanislao
- Serrataco Alejandro
- Sanlley Sebastiam
- Soria de José
- Salmer J. H. B.
- Sannels An E. (2)
- Sacasa J.
- Salazar José
- Sánchez Francisco

- Torres Lasar M<sup>a</sup>
- Thomas James
- Taras Pedro

- Vitorio Banini
- Varela Joaquín
- Valverde Jenaro
- Valverde Aurelia
- Viveros Rafael
- Villard C. F.

- Weeley William
- Warrin E. A.
- Wesley Joseph

- Zúñiga Beltrán
- Zeledón Basilio

Marzo de 1898.

M. JIMÉNEZ MORA,—Oficial 2<sup>o</sup>

O

P

- Pacheco de Moralel M<sup>a</sup> de Jesús
- Penna Antonio
- Peña Manuel
- Poine Nattane (5)
- Pardo Felipe
- Pine Nettam
- Parreño Antonio (2)

Q

- Quirós Josefa

R

- Rodríguez Juana
- Rojas José
- Rodríguez Francisco
- Ramírez Rosaliano
- Revuelta Mariano
- Ridgeway
- Rodríguez Francisca
- Rivera Manuel
- Rojas Alejandro
- Rojas Mercedes
- Romagosa Manuel
- Rodríguez Juan
- Reid Joseph
- Rule Henry
- Rodríguez Eduardo

S

- Solano Manuela
- Sánchez María
- Solano de Ana M.
- Salazar L.
- Sola Salvador
- Spente Shomas
- Sigel Louis
- Scaglia Benedetto
- Stornasolo Antonio
- Santamaría Evaristo
- Soto José
- Soto Ramón
- Sutcliffe Thomas
- Santamaría Evaristo

T

- Torres José
- Thole Frece

V

- Vittone Mauricio
- Vargas Zacarias
- Volio Gerardo
- Varela Eufrasia
- Verscheure Joseph
- Valverde Carlos

W

- Waldispuhl Herrn
- Wughes Carroil (2)
- Wanburg Jorge

Z

- Zamora María

SERVICIO DE ENCOMIENDAS

PARA EL

EJÉRCITO EXPEDICIONARIO

De hoy en adelante y diariamente saldrá de este centro una carreta conduciendo las encomiendas que las familias de los jefes, oficiales y soldados del Ejército tengan á bien enviar á las oficinas de la Dirección General de Administración Militar.

En las Gobernaciones de Heredia, Alajuela y Cartago se recibirán diariamente encomiendas destinadas al Ejército, las cuales se remitirán á las oficinas de esta Dirección para ser despachadas á Puntarenas, en carretas que llegarán en el menor tiempo posible.

La conducción hasta la frontera y el reparto en los campamentos, se hará inmediatamente, para lo que se cuenta con un servicio adecuado.

Dirección General de Administración Militar.—San José, 27 de marzo de 1898.

E. MONTEALEGRE,—Srio.

*Comisión Filantrópica de la Colonia Española residente en Costa Rica*

Ha quedado constituida esta Comisión, siendo su Presidente don Francisco Peralta y Secretario General don Juan F. Ferraz.

La Subcomisión de socorros previos está compuesta de los señores don Laureano Batalla, don Jerónimo Pagés y don Venancio A. García, á cualquiera de los cuales pueden dirigirse los interesados.

Horas de audiencia: de 8 á 10 a. m.

20—7

MUSEO NACIONAL

Este establecimiento ha quedado nuevamente abierto al público desde el viernes 25 de los corrientes. Para conocimiento de quienes deseen visitarlo, se avisa que los jueves estará cerrado, para el arreglo interior de los salones.

Estará abierto todos los demás días de trabajo, de 12 m. á 4 p. m., y los domingos y días feriados, de 8 á 10 a. m. y de 12 m. á 4 p. m.

Se suplica á los visitantes la observancia de las prescripciones indicadas en los carteles que se han fijado en las paredes del edificio.

San José, 26 de marzo de 1898.

*El Director,*

JUAN F. FERRAZ

5—1

Las cartas de y para el Ejército expedicionario no pagan porte.

Dirección General de Correos, 25 de febrero de 1898.

M. J. CARRANZA

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE SAN JOSÉ.—MES DE MARZO DE 1898.

FECHA	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	CAUSA DEL REZAGO
17	Filadelfia	Joaquín Cordero	Señas deficientes
18	Alajuela	Rafael Rojas	Desconocido
18	Esparta	Ignacia Sánchez de Rodríguez	"
19	"	Rosalio Carrera	"
20	Liberia	Juana Herrera	"
20	Esparta	Josefa Garro	Señas deficientes
20	"	Arcelio Reyes	Desconocido
20	"	Vicente Salazar	"
20	"	Adelina Rodríguez	"
21	San Mateo	Ramón Rojas	"
21	Liberia	Agustín Jiménez	"
21	Turrialba	José Roig M.	"
21	Esparta	Eduvigis Alvarado	"
21	Filadelfia	José Montoya	"
21	Esparta	Rafael Solano	"
23	Santa Rosa	José Montero	Señas deficientes
23	"	María Vega	Desconocida

El telegrafista encargado del rezago,—J. Montero F.